



SESIÓN ORDINARIA Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **diez horas** del día 21 de octubre de 2016, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusa su asistencia, el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia, la Oficial Mayor, D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 14, 17 Y 19 DE OCTUBRE DE 2016.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 7, 14, 17 y 19 de octubre de 2016.

2. COMUNICACIONES.

No existen asuntos de los que dar cuenta en este particular.

3. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA A LA ENTIDAD MERCANTIL JUAN ROMO, S.A., CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DE "REPARACIÓN DE LA CALLE AMAPOLA".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Visto el expediente tramitado para la devolución de la garantía definitiva de importe TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (3.980,00 €), constituida por JUAN ROMO, S.A., adjudicataria del contrato de obras de "Reparación de la Calle Amapola", cumplidos los trámites legales, siendo todos los informes favorables y que no se han producido reclamaciones, de conformidad con el

artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

SE PROPONE:

Primero.- Devolver la garantía definitiva constituida con fecha 19 de marzo de 2015 por JUAN ROMO, S.A., por importe de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (3.980,58 €).

Segundo.- Notificar el acuerdo de cancelación de la citada garantía al interesado, de conformidad con el artículo 102 del TRLCSP, con lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con la salvedad del régimen de recursos, para el que ha de regir, la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y la Dirección Facultativa de la obra; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. DECLARAR RETIRADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR D. [REDACTED] AL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE JEREZ" Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR SIGUIENTE, POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL REFERIDO CONTRATO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del "Servicio de asesoría externa para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo cinco ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a:

OFERENTES
[REDACTED]
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.
OCA, INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
[REDACTED]
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

Celebradas las preceptivas Mesas de Contratación e informadas las ofertas económicas por los servicios técnicos pertinentes, las proposiciones presentadas quedaron clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS	
ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1 Manuel Aranda Agar	100,00
2 Ingeniería, Servicios y Proyectos Europeos, S.L.	98,75
3 OCA Inspección, Control y Prevención, S.A.U.	92,94
4 Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.	92,94
5 Jesús Orellana Encinas	91,86

En consecuencia, la Mesa acordó proponer el REQUERIMIENTO de documentación complementaria a la oferta económicamente más ventajosa presentada al "Servicio de asesoría externa para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez" por D. [REDACTED]

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 23 de septiembre de 2016, aprobó requerirle a D. [REDACTED], como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante P.C.A.P.) que rigen esta licitación, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 14 de octubre de 2016 se le notifica el requerimiento a D. [REDACTED].

El día 14 de octubre de 2016, se recibe en el departamento de Contratación, escrito presentado por D. [REDACTED], con número 11.660 de registro de entrada, donde manifiesta su renuncia, al no cumplir uno de los requisitos exigido en el Pliego

En virtud del Acuerdo del Parlamento de Andalucía de fecha 27 de mayo de 2009, en el que se incluye a Jerez de la Frontera en el régimen de organización de los municipios de gran población y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, del TRLCSP, "En los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias que se describen en los apartados anteriores (órgano de contratación) se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo."

Dada la imposibilidad de cumplimentar adecuadamente el requerimiento realizado a D. [REDACTED], cuya oferta es la económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva, ha de entenderse que el licitador requerido, retira su oferta. Y ello en aplicación de lo establecido en el art 151.2 del TRLCSP, "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta".

En virtud del mismo precepto anterior (art 151.2 TRLCSP) la segunda consecuencia que se deriva de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, es la procedencia de recabar la misma documentación al licitador cuya oferta haya quedado clasificada en segundo lugar, es decir, la segunda oferta económicamente más ventajosa de la licitación, la cual corresponde a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

En consecuencia, procede dictar acuerdo por el Órgano de Contratación declarando **RETIRADA** la oferta presentada por D. [REDACTED], a la licitación del "Servicio de asesoría externa para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de comisaría del Cuerpo Nacional

de Policía de Jerez”, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 151.2 del TRLCSP, al no haber presentado la documentación complementaria requerida. Procede, asimismo, **DESIGNAR**, según orden de clasificación, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad mercantil **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** y **REQUERIR** a dicha entidad la presentación de documentación complementaria previa a la adjudicación de contrato.

Por todo ello, visto el Informe del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

SE PROPONE:

Primero.- Declarar retirada la oferta presentada por D. [REDACTED], al no presentar en tiempo y forma la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Segundo.- Designar a la entidad mercantil **INGENIERÍA, ESTUDIO Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** en orden a la clasificación, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del presente contrato, por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)**.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil **INGENIERÍA, ESTUDIO Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** para que dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146.1 del TRLCSP.

Cuarto.- Formular, igualmente, requerimiento a **INGENIERÍA, ESTUDIO Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.**, para que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, presente, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP en concordancia con el artículo 112.2.b) del citado cuerpo legal, la documentación justificativa:

- * De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)** equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.
- * De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DEL CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES PARA EL DÍA 4 DE OCTUBRE. "JUNTAS ANTE UN NUEVO TIEMPO".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de contratación Expediente de Contratación menor del **Servicio de Catering para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas del Consejo Local de las Mujeres para el día 4 de Octubre. "Juntas ante un nuevo tiempo"**.

En dicho acuerdo se observa un error material en la partida presupuestaria consignada para el gasto y que afecta al apartado primero de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125. del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (474,55 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (522,00 €)**.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error, proponiendo la sustitución del texto del apartado primero de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.22601 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (474,55 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (522,00 €)**.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 3 de octubre de 2016 relativo al Expediente de Contratación menor del **Servicio de Catering para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas del Consejo Local de las Mujeres para el día 4 de Octubre. "Juntas ante un nuevo tiempo"**.

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.22601 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (474,55 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (522,00 €)**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN MÁQUINA IMPRESORA-FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH AFICIO MP 161 SPF DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/92020/21600 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (246,75 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS**

CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS(298,57 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RICOH SHERRYCOPIER OFFICE, S.C., con C.I.F. n.º B-11626736, por un importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (246,75 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (51,82 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (298,57 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Recursos Humanos y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE ASPERSORES PARA EL RIEGO DE LA PRADERA HIPICA DE CHAPIN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Espacios Públicos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.17110.213.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (691,80 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (837,08 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FERRETERIA XEREZ, S.L., con C.I.F. n.º B-11668878, por un importe de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (691,80 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (145,28 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (837,08 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO DEL MEMENTO

ADMINISTRATIVO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Servicio de Asistencia Jurídica de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/91212/22001 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (111,60 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO DIECISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (116,06 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil LEFEBVRE EL DERECHO, S.A., con C.I.F. n.º A-79216651, por un importe de **CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (111,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO DIECISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (116,06 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Asistencia Jurídica y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN CENTRO BLAS INFANTE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento Noeste-Este, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92054/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (658,85 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SEVITAS, S.L. con C.I.F. n.º B-11604972, por un importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CATORCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (114,35 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS**

CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (658,85 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento Distrito Noreste-Este y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-738, POR IMPORTE DE 2.396,57€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-738, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10144	B11865102	EL DUENDE, SL	1.028,50	2016 13 92055 22655
F/2016/10145	B11865102	EL DUENDE, SL	1.028,50	2016 13 92053 22655
F/2016/11146	B11848215	IMPREZIONA GIGANTOGRAFIA S.L.L.	66,07	2016 09 17211 62500
F/2016/11301	B11668878	FERRETERIA XEREZ, S.L.	273,50	2016 08 33310 22199
TOTAL.....			2.396,57	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-737, POR IMPORTE DE 12.561,98€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-737, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10107	████████	████████████████████	10.890,00	2016 08 33411 22706
F/2016/10149	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS	20,33	2016 08 33610 22003
F/2016/11142	B85849925	ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, SL	586,85	2016 08 33411 20800
F/2016/11187	B11908837	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO GL MARTINGAR S.L.	701,80	2016 09 17211 63200
F/2016/11188	B11908837	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO GL MARTINGAR S.L.	363,00	2016 09 17211 63200
TOTAL.....			12.561,98	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-729, POR IMPORTE DE 10.962,71€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-729, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/I1009	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	726,87	2016 07 15320 22199
F/2016/I1023	A58620808	HPC IBERICA S.A.	2.339,34	2016 07 92069 22747
F/2016/I1175	B11861200	MANIPULACION DE HIERRO ROGELIO PEREZ S.L.U.	4.928,33	2016 09 17211 63200
F/2016/I1180	B11668878	FERRETERIA XEREZ, S.L.	299,90	2016 09 17211 63200
F/2016/I1182	B11625746	ANTONIO DOMINGUEZ, S.L.	522,41	2016 07 92070 21300
F/2016/I1231	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	130,00	2016 09 17211 63200
F/2016/I1261	B11865102	EL DUENDE, SL	2.015,86	2016 13 92053 22655
TOTAL.....			10.962,71	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

13. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-788, POR IMPORTE DE 35.600,45€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la

relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-788, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11004	A11612314	LIMAN S.A.	2.328,32	2016 01 92030 22700
F/2016/11051	A46480547	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.	13.692,55	2016 09 16210 22799
F/2016/11344	A82018474	TELEFONICA, SDAD.OPER.SERV.TELEC.ESPA	17.482,99	2016 01 92030 22200
F/2016/11349	B11668878	FERRETERIA XEREZ, S.L.	2.096,59	2016 09 33710 22199
TOTAL.....			35.600,45	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

14. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-765, POR IMPORTE DE 156,09€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-765, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/9908	B11931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	87,12€	06 34010 21200
F/2016/9909	B11931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	68,97€	06 34010 21200
Total			156,09€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

15. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-764, POR IMPORTE DE 8.944,58€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.)**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-764, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10221	B11710258	GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.)	8.944,58€	09 17110 22714
Total			8.944,58€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

16. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-773, POR IMPORTE DE 1.104,98€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-773, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/I1093	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	136,43 €	13 92054 21600
F/2016/I1216	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	258,64 €	16 23110 21600
F/2016/I1226	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	121,12 €	16 23110 21600
F/2016/I1227	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	363,36 €	16 23110 21600
F/2016/I1250	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	149,88 €	05 23125 21600
F/2016/I1273	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	75,55 €	19 13010 20600
Total			1.104,98 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

17. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-774, POR IMPORTE DE 430,51€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Servicios Centrales pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata

que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SOLRED, S.A.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-774, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11059	A79707345	SOLRED, S.A.	5,79€	00 91210 22103
F/2016/11062	A79707345	SOLRED, S.A.	424,72€	00 91210 22103
Total			430,51€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

18. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A DISLIMJE S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-744, POR IMPORTE DE 376,94€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **DISLIMJE S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-744, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
----------	---------	-----------	---------	------------

F/2016/11234	B11707296	DISLIMJE S.L.	376,94€	09 33710 22110
Total			376,94€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

19. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-717, POR IMPORTE DE 3.129,87€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-717, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10939	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	974,92 €	06 34010 22102
F/2016/10956	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	642,99 €	06 34010 22102
F/2016/11000	A65067332	GAS NATURAL SUR, SDG, S.A.	1.494,39 €	06 34010 22102
F/2016/11002	A65067332	GAS NATURAL SUR, SDG, S.A.	17,57 €	06 34010 22102
Total			3.129,87 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

20. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-612, POR IMPORTE DE 122,05€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-612, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/8783	BI1735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	122,05€	06 34010 22110
Total			122,05€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

21. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. , FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-600, POR IMPORTE DE 131,37€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. ,** factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-600, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7616	B11735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	131,37€	06 34010 22110
Total			131,37€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

22. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-592, POR IMPORTE DE 240,78€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-592, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/8946	B11735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	240,78€	06 34010 22110
Total			240,78€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

23. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A PROVIS SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-743, POR IMPORTE DE 2.057,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **PROVIS SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-743, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/9914	B11739828	PROVIS SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	847,00€	08 33411 20800
F/2016/9915	B11739828	PROVIS SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	1.210,00€	08 33411 22612
Total			2.057,00€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

24. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-730, POR IMPORTE DE 2.043,44€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-730, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10098	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	659,67 €	10 15010 21600
F/2016/10099	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	526,86 €	17 93411 20600
F/2016/11094	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	336,63 €	07 45010 21600
F/2016/11099	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	520,28 €	07 45010 21600
Total			2.043,44 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

25. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-728, POR IMPORTE DE 4.646,90€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SOLRED, S.A.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-728, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11065	A79707345	SOLRED, S.A.	107,62 €	11 92510 22103
F/2016/11067	A79707345	SOLRED, S.A.	4.450,59 €	07 92070 22103
F/2016/11068	A79707345	SOLRED, S.A.	88,69 €	13 92053 22103
Total			4.646,90 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

26. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-762, POR IMPORTE DE 247,34€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-762, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7350	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	168,54€	08 33010 21600
F/2016/7351	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	78,80€	08 33413 21600
Total			247,34€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

27. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-768, POR IMPORTE DE 1.280,51€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

- Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-768, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/I0105	B41601980	SELECON, S.L.	847,00€	06 34210 21300
F/2016/I1145	B11735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	433,51€	06 34010 22110
Total			1.280,51€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

28. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-799, POR IMPORTE DE 16.157,35€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

- La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
- Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

- Reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-799, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/I1333	B11760774	INTEGRACION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO, SL	1.238,12 €	07 92070 21400
F/2016/I1334	B11760774	INTEGRACION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO, SL	3.568,62 €	07 92070 21400
F/2016/I1335	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	268,98 €	07 16410 22199

F/2016/I1336	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	1.951,46 €	07 15320 22199
F/2016/I1346	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	1.771,39 €	07 93311 22199
F/2016/I1369	B11760774	INTEGRACION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO, SL	3.045,15 €	07 92070 21400
F/2016/I1373	B11760774	INTEGRACION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO, SL	3.314,06 €	07 92070 21400
F/2016/I1527	A27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A.	999,57 €	08 33810 22700
Total			16.157,35 €	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

29. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SRCL CONSEUR, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-757, POR IMPORTE DE 76,10€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SRCL CONSEUR, S.L.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-757, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/I1105	B86208824	SRCL CONSEUR, S.L.	76,10€	09 33710 22706
Total			76,10€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

30. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ABELLO LINDE, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-756, POR IMPORTE DE 149,81€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **ABELLO LINDE, S.A.**, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-756, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11011	A08007262	ABELLO LINDE, S.A.	149,81€	09 33710 22199
Total			149,81€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

31. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A FEDERICO JOLY Y CIA, S.L., FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-787, POR IMPORTE DE 500,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Economía, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a **FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.**, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-787, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11351	B110002221	FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.	300,00€	17 93411 22602
F/2016/11359	B11000221	FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.	200,00€	17 93411 22602
TOTAL.....			500,00€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

32. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RADIO JEREZ, S.L. (CADENA SER), FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-810, POR IMPORTE DE 26.999,56€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas de Turismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a RADIO JEREZ, S.L. (CADENA SER), facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-810, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11316	B11604402	RADIO JEREZ, S.L. (CADENA SER)	11.999,57	22 43210 22602
F/2016/11317	B11604402	RADIO JEREZ, S.L. (CADENA SER)	14.999,99	22 43210 22602
TOTAL.....			26.999,56	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

33. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL, SUMINISTRO ELÉCTRICO AGRUPACIÓN 2736248, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-786, POR IMPORTE DE 8.305,95€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Viviendas e Infraestructuras, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL, Suministro Eléctrico Agrupación 2736248, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-786, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10225	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	2.951,57€	07 16510 22100
F/2016/10226	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	2.422,21€	07 16510 22100
F/2016/10228	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	2.932,17€	07 16510 22100
TOTAL.....			8.305,95€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

34. APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA 2ª JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA, DEL ÁREA DE IGUALDAD, ACCION SOCIAL Y MEDIO RURAL, EXPEDIENTE DE GASTOS N° G231, POR IMPORTE DE 1.048,59 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, 2ª justificación de anticipo de Caja

Fija, correspondiente al expediente número G231, y visto el Informe de Intervención se constata:

1. De la Regulación de los anticipos de caja fija se ocupan los artículos 190.3 TRLHL, 73 a 76 RD 500/1990, Reglas 34 a 36 IMNCL y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (Base nº 19), resultando de aplicación supletoria lo dispuesto en el RD 725/1989 desarrollado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 Julio de 1989.
2. Que la aplicación de los gastos se corresponde con la finalidad de las partidas para las que se reservó el crédito.
3. Vista la cuenta justificativa presentada, se ha fiscalizado por Intervención los siguientes aspectos:
 - a. Consta cuenta justificativa debidamente firmada.
 - b. Constan justificantes originales, debidamente conformados, de los gastos efectuados.
 - c. Los citados documentos acreditan efectivamente que el pago se ha realizado.

Esta Delegación de Economía tramita para su aprobación, si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

1. Aprobar 2ª justificación de anticipo de Caja Fija del Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el informe de Intervención según detalle:

APLICACIÓN	IMPORTE
05/23125/213.00	50,00
05/23125/221.05	798,78
05/23125/221.99	10,10
05/23125/221.10	159,71
05/23125/480.00	30,00
TOTAL.....	1.048,59

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

35. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SETAC, S.L., EN CONCEPTO DE "CERTIFICACIÓN 4ª, CONSERVACIÓN GENERAL Y REPARACIONES DE EQUIPOS", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-809, POR IMPORTE DE 117.052,68€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s

aplicación/es, para atender al gasto propuesto.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a SETAC, S.L., en concepto de "Certificación 4ª, conservación general y reparaciones de equipos", factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-809, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11394	B11621802	SETAC, S.L.	117.052,68	07 92063 21302

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

36. APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO AL " SUMINISTRO DE 2 VENTILADORES PARA LAS OFICINAS DE TURISMO QUE SE INSTALAN EN EL EXTERIOR" POR IMPORTE TOTAL DE 178,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Alcaldía - Presidencia, Servicio de Turismo, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 384, y visto el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a justificar a favor de D. [REDACTED], para **LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR RELATIVO AL "SUMINISTRO DE 2 VENTILADORES PARA LAS OFICINAS DE TURISMO QUE SE INSTALAN EN EL EXTERIOR"** por importe total de **178,00 €**, en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
22/43210/221.99	OTROS SUMINISTROS	178,00 €

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención

Municipal, el Departamento de Turismo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

37. APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Y DE LA INVERSIÓN CONTENIDA EN EL PROYECTO DE SIFÓN DEL ACUEDUCTO DE TEMPUL EN LA GUAREÑA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2012, en virtud del cual se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares que rigen la contratación de la "Concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua en baja, alcantarillado y depuración, en el término municipal de Jerez de la Frontera", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Considerando que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se regulan las Condiciones Económicas de la concesión, incluyendo las inversiones a realizar por la concesionaria: "El adjudicatario deberá realizar las inversiones que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, fijado en 1.000.000 € (UN MILLÓN DE EUROS) anualmente" (Base 3.2 Inversiones).

Considerando que en la cláusula tercera del contrato administrativo de Concesión de la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua en baja, Alcantarillado y Depuración, se establece el compromiso de AQUAJEREZ, S.L. "a realizar las inversiones que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas por valor de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000.- €) anualmente".

Considerando que conforme a la Base 7.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas "Al margen de las obras de mantenimiento, conservación y reparación el Concesionario se compromete a ejecutar anualmente inversiones por un importe mínimo de 1.000.000 € (sin IVA) revisables anualmente con el IPC" y que "Al inicio de cada ejercicio el Concesionario presentará al Ayuntamiento propuesta de inversiones para consenso y aprobación".

Considerando que en el punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas se establece que "La ejecución de estas inversiones se realizará con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y para ello se redactarán los oportunos proyectos que, tras su aprobación por el Ayuntamiento, programarán su ejecución y realización".

Considerando que en base al citado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas con fecha 27 de mayo, por parte del Tte. de Alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, D. José Antonio Díaz Hernández, se insta a la concesionaria a la redacción del Proyecto de "Sifón del Acueducto de Tempul en la Guareña".

Visto que el Proyecto presentado por la empresa concesionaria y que se incorpora al expediente tiene como objeto: "La conducción de Tempul a la altura del Núcleo Rural La Guareña. El Proyecto viene motivado por la situación de desprotección actual de la conducción ante posibles avenidas en dicho punto, debido al incremento de la obra de paso de arroyo ejecutada con las obras de acondicionamiento de la ctra. A-2003 Jerez –La Barca.

Las obras definidas en el presente Proyecto garantizan un correcto funcionamiento de la conducción y la desvinculación y protección de la misma ante posibles crecidas del arroyo".

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, de 20 de septiembre de 2016 "Sobre Precios Contradictorios Presentados por Aquajerez, S.L. para el Proyecto de Sifón del Acueducto de Tempul en La Guareña", favorable en orden al listado de precios nuevos que han sido aportados por la empresa concesionaria.

Visto el informe del Servicio Técnico Municipal, de 20 de septiembre de 2016, sobre "Aprobación de Precios Contradictorios y de la Inversión Contenida en el Proyecto de Sifón del Acueducto de Tempul en La Guareña", por el que se concluye que "Dado que la obra a ejecutar contempla la renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado, y a fin de alcanzar los importes correspondientes a la inversión anual comprometida por el Concesionario, todo ello conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y a la Base 7.4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se propone la aprobación de la INVERSIÓN por un importe de CIENTO SETENTA MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CENTIMOS (170.032,09 €), sin IVA".

Resultado que conforme a lo señalado en el párrafo primero del punto 8.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas es al Servicio Técnico Municipal a quien le compete "la función de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio así como la fiscalización del cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores, supervisando la correcta aplicación de las prescripciones técnicas de ellos derivadas, de la normativa vigente que le sea de aplicación, así como de todos aquellos extremos incluidos en la oferta, que constituirán obligaciones esenciales del contrato".

Y en uso de las facultades conferidas a la Junta de Gobierno Local,

Por todo ello SE PROPONE el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Designar las obras para el "Proyecto de Sifón del Acueducto de Tempul en La Guareña" como "Obras varias de ampliación, renovación y mejoras de redes" dentro de las obras y servicios a ejecutar a cuenta y cargo del concesionario, previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del Contrato de la Concesión de la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua en Baja, Alcantarillado y Depuración en el Término Municipal de Jerez de la Frontera, firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y Aquajerez, S.L.

Segundo.- Aprobar los precios contradictorios para el Proyecto de Sifón del Acueducto de Tempul en La Guareña en la forma que seguidamente se detalla:

XXAB.001	Ud	Codo E/E 22°30 de 600 mm F.D.		
			Unidad de suministro y colocación de codo de enchufe/enchufe de 22°30, de diámetro interior 600 mm. de fundición dúctil, incluso juntas exprés equipadas, totalmente instalado, probado y funcionando.	
O.3	1,000 H	Oficial 2º.	13,68	13,68
O.6	1,000 H	Peón ordinario.	13,04	13,04
Q.34	0,375 H	Retro mix.4*4, profun.3,50 m.7Tn	19,23	7,21
AB600 CODO.1	1,000 Ud	Codo E/E 22°30' de 600 mm F.D. PN-16	1.461,94	1.461,94
%	6,000	Costes indirectos	1.495,90	89,75
			Mano de obra.....	26,72
			Maquinaria.....	7,21
			Materiales.....	1.461,94
			Otros	89,75
			TOTAL PARTIDA	1.585,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

XXAB.002	Ud	Codo E/E 11°15 de 600 mm F.D.		
			Unidad de suministro y colocación de codo de enchufe/enchufe de 11°15, de diámetro interior 600 mm. de fundición dúctil, incluso juntas exprés equipadas, totalmente instalado, probado y funcionando.	
O.3	1,000 H	Oficial 2º.	13,68	13,68
O.6	1,000 H	Peón ordinario.	13,04	13,04
Q.34	0,375 H	Retro mix.4*4, profun.3,50 m.7Tn	19,23	7,21
Q.34	0,375 H	Retro mix.4*4, profun.3,50 m.7Tn	19,23	7,21
AB600 CODO.2	1,000 Ud	Codo E/E 11°15' de 600 mm F.D. PN-16	1.331,51	1.331,51
%	6,000	Costes indirectos	1.365,40	81,92

Mano de obra.....	26,72
Maquinaria.....	7,21
Materiales.....	1.331,51
Otros.....	81,92

TOTAL PARTIDA..... 1.447,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

XXAB.003	Ud	Manguito universal de 600 mm		
		Unidad de suministro y colocación de manguito universal desmontaje, de fundición dúctil PN-16, de 600 mm., con la tornillería de acero inoxidable, totalmente instalado, probado y funcionando.		
O.3	1,000	H	Oficial 2ª.	13,68
O.6	1,000	H	Peón ordinario.	13,04
Q.34	0,375	H	Retro mix.4*4, profun.3,50 m.7Tn	19,23
AB600	1,000	Ud	Manguito universal 600 mm	1.164,53
MANGUITO				
%	6,000		Costes indirectos	1.198,50
				<u>71,91</u>
			Mano de obra.....	26,72
			Maquinaria.....	7,21
			Materiales.....	1.164,53
			Otros.....	71,91
			TOTAL PARTIDA	1.270,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

XXAB.004	Ud	Brida Ciega de 600 mm F.D.		
		Unidad de suministro y colocación de brida ciega de ø 600 mm. de fundición dúctil (Norma ISO 2531) taladrado a PN-16, incluso tornillería de acero inoxidable, con macizo de hormigón, totalmente instalada, probada y funcionando.		
O.3	1,000	H	Oficial 2ª.	13,68
O.6	1,000	H	Peón ordinario.	13,04
L.6	20,000	Ud	Tornillo ac.inox.M-30*120	17,70
L.3	20,000	Ud	Tuerca ac.inox.M-30.	5,09
AB600 BCIEGA	1,000	Ud	Brida ciega de 600 mm F.D. PN-16	746,71
%	6,000		Costes indirectos	1.229,20
				<u>73,75</u>
			Mano de obra.....	26,72
			Materiales.....	1.202,51
			Otros.....	73,75
			TOTAL PARTIDA	1.302,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL TRESCIENTOS DOS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

XXAB.005	Ud	Junta acerojada Universal Standard Vi para tubería de 600 mm		
		Suministro e instalación de junta doble cámara acerojada universal standard Vi, enchufe doble cámara, acerojado mediante anillo de elastómero EPDM con insertos metálicos. Esta junta es complementaria a la junta standard de la propia tubería e incluye pp de tacos para inserción y desmontaje de láminas JTA.STD Vi y láminas de acero para desmontaje. Totalmente instalada.		
O.3	0,500	H	Oficial 2ª.	13,68
O.6	0,500	H	Peón ordinario.	13,04
AB600 JUNTA	1,000	Ud	Junta acerojada standard VI	306,24
AB600 TACO	0,100	Ud	Taco para inserción lámina desmontaje JTA.STD VI	74,73
				<u>6,84</u>
				<u>6,52</u>
				<u>306,24</u>
				<u>7,47</u>

AB600 LAM	2,500 Ud	Lámina de acero para desmontaje de junta Standard STD VI	2,24	5,60
DES				
%	6,000	Costes indirectos	332,70	19,96
		Mano de obra.....		13,36
		Materiales.....		319,31
		Otros		19,96
		TOTAL PARTIDA.....		352,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y TRES

Tercero.- Aprobar la inversión contenida en el *Proyecto de Sifón del Acueducto de Tempul en La Guareña* por un importe de CIENTO SETENTA MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CENTIMOS (170.032,09 €), sin IVA.

Cuarto.- Someter a la supervisión municipal el desarrollo de las obras referidas sin que el concesionario pueda proceder a su inicio sin la previa comunicación a este Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad concesional Aquajerez, S.L."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Servicio Técnico Municipal del Agua y por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

38. PRÉSTAMO TEMPORAL DE PIEZA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (OCHO CUENTAS DE COLLAR DE CORNALINA) AL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Se eleva a la Junta de Gobierno Local el préstamo temporal de una pieza del Museo Arqueológico municipal al Museo Arqueológico de Córdoba.

Mediante escrito de 19 de julio de 2016, D. [REDACTED], Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Córdoba, formuló al Museo Arqueológico de Jerez solicitud de préstamo de OCHO CUENTAS DE COLLAR DE CORNALINA de fines del II - inicios del I milenio a.C., procedentes de Mesas de Asta y su entorno para formar parte de la exposición "CONTACTOS COMERCIALES MEDITERRÁNEOS DURANTE EL II MILENIO A. C." que se celebrará en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba de 9 de enero al 12 de febrero de 2017.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 4, señala que las Administraciones Públicas colaborarán estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua. La Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, en relación a los movimientos de los fondos museísticos, en sus artículos 36 y 37 establece la forma en la que se debe proceder a la salida de fondos museísticos por préstamo para exposiciones temporales.

El informe técnico redactado al efecto por la Dirección del Museo Arqueológico municipal señala que no existen desde el punto de vista técnico y de conservación ningún inconveniente para el préstamo de las piezas solicitadas ni la ausencia temporal de estas piezas en la exposición permanente del Museo supone menoscabo significativo del discurso expositivo.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el préstamo temporal de la pieza del Museo Arqueológico OCHO CUENTAS DE COLLAR DE CORNALINA para formar parte de la exposición "CONTACTOS COMERCIALES MEDITERRÁNEOS DURANTE EL II MILENIO A. C." que se celebrará en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba de 9 de enero al 12 de febrero de 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por los servicios técnicos del Museo Arqueológico y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

TURNO DE URGENCIA

Concluido el Orden del Día, la Presidencia propone la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

- A.U.1.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).-
- A.U.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE "REFORZADO Y CEGADO DE HUECOS DE VENTANAS EN NAVES DE INFRAESTRUCTURAS POR PELIGRO DE DESPLOME".-
- A.U.3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LOS SERVICIOS MEDICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVII CARRERA POPULAR CIUDAD DE JEREZ.-
- A.U.4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN EN PALACIO VILLAPANÉS (PLAN ACTUACIONES 2014).-
- A.U.5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS, 1ª FASE".-
- A.U.6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DEL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES 2016.-
- A.U.7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA RECAUDACIÓN VOLUNATARIA 2016.-
- A.U.8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ (LOTE 4)", A LA ENTIDAD MERCANTIL JAUJA E.P.D., S.L.-
- A.U.9.- ABONO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE.-
- A.U.10.- ABONO EN CONCEPTO DE RECARGO POR RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR FALTA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.-
- A.U.11.-ABONO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE.-
- A.U.12.- DELEGACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su declaración.

A.U. 1º.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Igualdad, Acción Social y Medio Rural:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, acordó la aprobación del I Plan Local de Salud 2015-2018, destinado a la prevención y promoción de la salud en todo el ámbito del municipio.

El mencionado Plan prevé su desarrollo en cooperación con la ciudadanía y los colectivos sociales, fomentando la protección de la salud de la población y estilos de vida saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todas las personas.

Dentro de este ámbito competencial municipal, el Servicio de Igualdad, que asume las competencias en salud, presenta solicitud de subvención, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, se concederán ayudas a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Dicha subvención se solicitó, con fecha 03/08/2016 y con fecha 11/10/2016 se recibió, en el Registro de Entrada de Alcaldía, el documento de concesión de dicha subvención, por importe de 1.174,32 €, siendo la cofinanciación municipal de 667 € tal como figura en el proyecto presentado.

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Conforme a las Bases de la Convocatoria, las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos presentadas a esta convocatoria de ayudas tienen que ejecutarse con fecha posterior a 10 de junio de 2016 y estar finalizadas antes del 13 de diciembre de 2016. Y El periodo de justificación técnica y económica finalizará el día 21 de noviembre de 2016. Todos los justificantes económicos que se presenten deberán tener fecha posterior al 10 de junio de 2016.

Puesto que la principal acción de este proyecto es la Adhesión por el Pleno a la Estrategia Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, el único Pleno que queda para poder realizar la adhesión es el del mes de octubre, ya que la justificación debe presentarse antes del 21 de noviembre de 2016. Previamente, debe ser aceptada la subvención por la junta de Gobierno Local.

Desde el Ayuntamiento de Jerez ya hay experiencia de intersectorialidad en salud, al habernos incorporado a la Estrategia de desarrollo de Acción Local en Salud de Andalucía, y con el fruto del I Plan Local de Salud 2015-2018, aprobado definitivamente el 23/06/2015 (B.O.P de CÁDIZ núm 118) El sumarnos a la Implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud es seguir trabajando en esta línea de intersectorialidad y participación. Es en este contexto donde el Ayuntamiento de Jerez, a través del Servicio de Igualdad, viene desarrollando una serie de actuaciones en materia de Prevención y Promoción en diversos ámbitos de la salud, por lo que la Adhesión e Implementación Local de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS se convierte en una herramienta fundamental para la consecución de los objetivos en esta materia.

Dicha adhesión posibilitará la ejecución de acciones cuyo objetivo general es el Incorporarnos a la oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre

todos los niveles, sectores y actores implicados.

Por todo ello SE PROPONE

Primera y única.- Aprobar la aceptación de la subvención para la Adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), en los términos propuestos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Igualdad y Salud y por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE "REFORZADO Y CEGADO DE HUECOS DE VENTANAS EN NAVES DE INFRAESTRUCTURAS POR PELIGRO DE DESPLOME".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por el Departamento de Obras del Servicio de Infraestructuras y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado con crédito disponible a nivel de vinculación jurídica, con reserva del mismo con número de operación 220160034764, Ref. 07.93311.21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.284,20 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, el importe del gasto asciende a **OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.813,88 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES JUAN GARCÍA CONTRERAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11721453, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.284,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.529,68 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.813,88 €)** y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobar la designación de D. [REDACTED], como facultativo representante de la Administración, de conformidad con el artículo 235 del TRLCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/12.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Infraestructuras y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LOS SERVICIOS MEDICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVII CARRERA POPULAR CIUDAD DE JEREZ

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06.34110.22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (562,40 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS(562,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con C.I.F. N° **Q-2866001-G**, por un importe de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (562,40 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CERO (0,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (562,40 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Infraestructuras y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 4º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN EN PALACIO VILLAPANÉS (PLAN ACTUACIONES 2014)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el de mayo de 2015, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras de **"Actuaciones de consolidación en Palacio Villapanés (Planes de actuaciones 2014)"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de mayo de 2015, en el Departamento de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dichas obras, recibiendo un

total de cinco ofertas, en tiempo y forma correspondientes a las siguientes entidades mercantiles:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-5537-2015	GUADALCACÍN CONSTRUCCIONES, S.L.
Nº 2	RGE-AYT-5553-2015	TARJE, S.L.
Nº 3	RGE-AYT-5561-2015	INUR, S.L.
Nº 4	RGE-AYT-6564-2015	DANIANA, S.L.
Nº 5	RGE-AYT-6567-2015	EJOC2004, S.L.

Publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jerez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP y transcurrido el plazo previsto en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, cumplimentado en tiempo y forma, por la entidad mercantil INUR, S.L., el requerimiento, y constituida la garantía definitiva preceptiva por el contratista de referencia, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2016, se adjudicaron las obras de "**Actuaciones de Consolidación en Palacio Villapanés (Plan Actuaciones 2014)**", por un importe de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (108.900,00 €)**, con un plazo de ejecución de las obras de **DOS (2) MESES**, procediéndose a su formalización con la suscripción del preceptivo documento contractual el 22 de julio de 2016.

El Acta de Comprobación del Replanteo se firmó el 22 de agosto de 2016.

En fecha 18 de octubre de 2016 se recibe escrito con número 11.842 en el registro general de entrada del Departamento de Contratación, por el que la entidad mercantil **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras citadas anteriormente, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

La Dirección Facultativa de las obras, emite informe de 20 de octubre de 2016, en el que se pronuncia favorablemente a la petición efectuada por la entidad adjudicataria.

En virtud de lo establecido al respecto en la estipulación tercera del contrato de la presente obra, en el TRLCSP, en el Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al efecto, y visto asimismo los Informes emitidos por la Dirección Facultativa de las Obras y el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución de las obras de "**Actuaciones de Consolidación en Palacio Villapanés (Plan Actuaciones 2014)**", finalizando dicha ampliación de plazo **el día 6 de diciembre de 2016.**

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado en plazo y forma conforme a lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación y la Dirección Facultativa de la Obra; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 5º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS, Iª FASE".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de julio de 2015, acordó aprobar el Proyecto Técnico y en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2015, se acordó aprobar el gasto y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras de "Actuaciones de conservación y mantenimiento en el Mercado Central de Abastos, 1ª fase", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de septiembre de 2015 el Departamento de Contratación invitó a nueve empresas, capacitadas para la realización del dicho proyecto y ejecución de las obras, recibiendo ocho ofertas, en tiempo y forma, correspondientes a la entidades mercantiles:

PROPOSICION	REGISTRO ENTRADA	EMPRESA
Nº 1	RGE_AYT-12805/2015	AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
Nº 2	RGE_AYT-12890/2015	COBOS Y ROMAN, S.L.
Nº 3	RGE_AYT-12898/2015	INAG SOLUCIONES, S.L.
Nº 4	RGE_AYT-12926/2015	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.
Nº 5	RGE_AYT-12928/2015	RAGES OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
Nº 6	RGE_AYT-12930/2015	EJOC2004, S.L.
Nº 7	RGE_AYT-12934/2015	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.
Nº 8	RGE_AYT-13108/2015	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.

Publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jerez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP y transcurrido el plazo previsto en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, cumplimentado en tiempo y forma, por la entidad mercantil el requerimiento, y constituida la garantía definitiva preceptiva por el contratista de referencia, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2016, se adjudicaron las obra de "Actuaciones de conservación y mantenimiento en el Mercado Central de Abastos, 1ª fase", a la entidad mercantil **COBOS Y ROMÁN, S.L.**, por un importe de **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (65.678,35 €)** IVA excluido. Una vez aplicado el IVA resulta la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.470,80 €)**, con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**, procediéndose a su formalización con la suscripción del preceptivo documento contractual el 6 de julio de 2016.

El Acta de Comprobación del Replanteo se firmó el 6 de agosto de 2016.

En fecha 28 de septiembre de 2016 se recibe escrito con número 10.521 en el registro general de entrada de la Delegación de Urbanismo, y en que la entidad mercantil **COBOS Y ROMÁN, S.L.**, solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras citadas anteriormente, por un plazo de ejecución previsto por un periodo de (1) UN MES.

La Dirección Facultativa de las obras de "Actuaciones de conservación y mantenimiento en el Mercado Central de Abastos, 1ª fase", emite informe de 11 de octubre de 2016 y con registro de entrada número 106 en este Departamento de Contratación en fecha 18 de octubre de 2016, en el que se pronuncia favorablemente a la petición efectuada por la adjudicataria "Por parte de la Dirección Facultativa de las obras, estiman que las causas aducidas están debidamente justificadas y , además, teniéndose en cuenta la entidad de la obra en cuestión, se considera oportuno conceder la prórroga del plazo

de ejecución solicitado, con fecha límite de finalización el 6 de noviembre de 2016”.

En virtud de lo establecido al respecto en la estipulación tercera del contrato de la presente obra, en el TRLCSP, en el Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al efecto, y visto asimismo los Informes emitidos por la Dirección Facultativa de las Obras y el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Conceder la prórroga del plazo de ejecución de las obras de "Actuaciones de conservación y mantenimiento en el Mercado Central de Abastos, 1ª fase", ampliando el plazo de ejecución hasta el día **6 de noviembre de 2016.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, de conformidad con lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con la salvedad del régimen de recursos, para el que ha de regir, la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación y la Dirección Facultativa de la Obra; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA DEL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES 2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido el Recaudador Municipal así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17.93411.22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (390,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS(471,90 €).**

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.**, con C.I.F. nº A-11628732, por un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (390,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (81,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (471,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Recaudador Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda

aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA 2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Recaudador Municipal así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/226,02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.129,34 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (4.996,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de publicación en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.** con C.I.F. nº **A-11628732**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.996,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de publicación en Diario de Jerez digital del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CIA** con CIF nº **B11000221**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de publicación en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con C.I.F. nº **A-11627395** por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL EUROS (2.000 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de publicación en prensa digital del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con C.I.F. nº **A-11627395** por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto .- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Recaudador Municipal y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ (LOTE 4)", A LA ENTIDAD MERCANTIL JAUJA E.P.D., S.L.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se

conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo ocho ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

EMPRESAS
SENDA ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, S. XXI, SLL
JAUJA EDUCACIÓN, S.L.
MACROSAD GRUPO EMPRESARIA, COOP. y FUNDACION AGEING SOCIAL LAB.
SENIORS ASISTENCIA, S.L.
AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.

En Mesa de Contratación de 3 de febrero de 2016, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los exigidos, observándose defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada,, por lo que la mesa acuerda requerir para que se aporten, concediéndoseles un plazo de tres día hábiles

SENDA ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, S. XXI, SLL

- **Poder bastantado** por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez, de fecha actual, o en su caso declaración responsable de no acontecer cambios desde el último bastantado.
- **Solvencia Técnica:** Memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

JAUJA EDUCACIÓN, S.L.

- **Poder bastantado** por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez, de fecha actual, o en su caso declaración responsable de no acontecer cambios desde el último bastantado.
- **Solvencia Técnica:** certificados de los principales servicios o trabajos realizados, expedidos por las entidades beneficiarias.

MACROSAD Cooperativa de Interés Social

- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.
- **Solvencia Técnica:** memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

SENIORS ASISTENCIA, S.L.

- **Originales o fotocopias autenticadas** de la documentación presentada por ustedes en el Sobre A de Documentación Administrativa.
- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.
- **Solvencia Técnica:** memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia

en el sector.

AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.

- **Originales o fotocopias autenticadas** de la documentación presentada por ustedes en el Sobre A de Documentación Administrativa
- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.

Solvencia Técnica: Memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

Con fecha 15 de marzo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación, para dar cuenta que a requerimiento del Departamento de Contratación se ha procedido a subsanar, en tiempo y forma, los defectos u omisiones subsanables apreciados en la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

Se procede a la apertura del Sobre B, “Oferta Técnica y Mejoras”, apreciándose por la mesa que las ofertas técnicas incluyen aquellos documentos que son precisos para la valoración de estas propuestas y se acuerda su traslado a los servicios técnicos para la emisión del informe de valoración.

Con fecha 18 de mayo de 2016 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para dar cuenta de escrito presentado por la Directora del Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, solicitando aclaración sobre la valoración de los Proyectos Técnicos, en el que señala que de los 8 proyectos presentados, las mejoras propuesta al servicio viene desarrolladas de la siguiente manera:

- En 2 proyectos están cuantificadas económicamente las mejoras presentadas.
- En 2 proyectos están parcialmente cuantificadas económicamente las mejoras presentadas.
- En 4 no están cuantificadas económicamente las mejoras presentadas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Base Octava – Criterios de Adjudicación, punto 3º, Mejoras propuestas al servicio, exige que estas mejoras estén cuantificadas económicamente.

La mesa acuerda solicitar aclaración a los todos los licitadores de las mejoras presentadas, concediéndoles plazo para que las detallen mediante su cuantificación económica (por precios unitarios y unidades).

Una vez recibida las aclaraciones se trasladan las ofertas presentadas a los servicios técnicos competentes para su informe.

El 13 de junio de 2016, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas técnicas redactado por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, reflejando el siguiente resultado:

LOTE 4	PUNTUACION PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACION MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
JAUJA EDUCACION PARA EL DESARROLLO	40	1,56	41,56
SENIORS ASISTENCIA	31	9,00	40,00
SENDA	36	1,40	37,40
AGEING SOCIAL -MACROSAD	31	6,18	37,18
AULA MAGNA	22	1,60	23,60

Acto seguido se procede a la apertura del sobre C "Oferta Económica", reflejando los siguientes importes por lotes:

Entidad	Oferta Económica
	Lote 4
AGEING SOCIAL -MACROSAD	19,00 €
AULA MAGNA	19,00 €
SENIORS ASISTENCIA	16,30 €
JAUJA	19,00 €
SENDA ANIMACIÓN	18,79 €

A continuación, se acuerda trasladar las ofertas presentadas a los servicios técnicos competentes para su informe.

El día 20 de junio de 2016, la Mesa de Contratación se reúne para conocer el informe económico emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Economía, haciendo constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, El Servicio Económico aprecia que las propuestas presentadas por Seniors Asistencias, S.L., para el lote 4 presentan importes considerados como desproporcionados.

En consecuencia la Mesa **acuerda:**

Conceder de conformidad con el art. 152,3 del TRLCSP a la mercantil **Seniors Asistencia, S.L.**, plazo para que justifiquen la valoración de las ofertas presentadas al "Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" para el Lote 4 (Taller de Desarrollo y Expresión Artística) y precise las condiciones de las mismas.

Se vuelve a reunir la Mesa de Contratación el 1 de julio de 2016, para conocer informe emitido por el Jefe de Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor las justificaciones presentadas por la licitadora Seniors Asistencia, S.L. respecto de la calificación como desproporcionadas las ofertas económicas presentadas por ella al lote 4 (Taller de Desarrollo y Expresión Artística) concluye:

- Informe sobre la proposición económica presentada por la entidad Seniors Asistencia, S.L. para el **Lote 4:**

"(...) en base a los datos presentados por la entidad Seniors S.L. se informa favorablemente, que una vez analizados los datos presentados, el precio unitario por horas presentado para el lote 4, Taller de Desarrollo y Expresión Artística, permite desarrollar el mismo, conforme a los términos establecidos en las Cláusulas Administrativas y las condiciones del Pliego Técnico"

En consecuencia la Mesa **acuerda**, admitir, en base a los informes técnicos del Jefe de Dpto. de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, las ofertas de la licitadora Seniors Asistencia, S.L. al lote 4 y solicitar a los Servicios Técnicos de la Delegación Economía para que pase a valorar las ofertas presentadas a dichos lotes.

El 18 de julio de 2016, una vez más se reúne la mesa de contratación para conocer informe de las ofertas presentadas correspondiente al lote 4 por sos Servicios Técnicos de la Delegación de Economía, haciendo constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la

presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuestas económicas presentadas han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN DE OFERTAS LOTE 4				
Entidad / Puntuación	Proyecto Técnico	Mejora	Económica	Total
Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.	31,00	6,18	43,75	80,93
Aula Magna, S.L.	22,00	1,60	43,75	67,35
Seniors Asistencia S.L.	31,00	9,00	51,00	91,00
Jauja E.P.D. S.L.	40,00	1,56	43,75	85,31
Senda Animación Sociocultural S.L.L.	36,00	1,40	44,24	81,64

En consecuencia la Mesa acuerda proponer el **REQUERIMIENTO** de documentación complementaria a las ofertas económicamente más ventajosas presentadas al "**Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**" para los Lotes 2 y 5, presentadas por la mercantil **Seniors Asistencia, S.L.**, al Lote 4.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 19 de agosto de 2016, aprobó requerirle a la entidad **Seniors Asistencia S.L.**, como ofertas económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida, no consta en el Departamento de Contratación resguardo de haber constituido la garantía definitiva ni de presentación de la documentación complementaria requerida a Seniors Asistencia S.L.

La Junta de Gobierno, en sesión de fecha 3 de octubre de 2016, acordó declarar retirada la oferta presentada por el licitador SENIORS ASISTENCIA, S.L. al contrato de "Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lote 4)" y requerir al licitador siguiente, por orden de clasificación, JAUJA E.P.D. S.L. la documentación complementaria al referido contrato.

Con fecha 20 de octubre de 2016, la entidad mercantil **JAUJA E.P.D., S.L.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.185,95 €.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el contrato de **Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez. Lote 4, Taller de desarrollo y expresión artística** a la entidad **JAUJA, E.P.D., S.L.**, por el precio unitario hora/taller, I.V.A. incluido, de DIECINUEVE (19) EUROS.

El plazo de duración del contrato será de **UN AÑO**, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo hasta un máximo de **DOS AÑOS**, por mutuo acuerdo de las partes, manifestado con cuatro meses de antelación al vencimiento.

Segundo.- Formalizar el contrato con dicha mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 9º.- ABONO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Dña. [REDACTED] con NIF [REDACTED], causó baja en este Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2012, al haber sido incluido en el procedimiento de despido colectivo del Ayuntamiento de Jerez (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2012, al particular 33 del Orden del Día), percibiendo en concepto de despido la cantidad de 23.374,06€.

Con fecha 3 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Social nº1 de Jerez dicta Sentencia nº 110/2015 con el fallo siguiente: "*Estimando parcialmente la demanda formulada por D. [REDACTED] frente al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Ministerio Fiscal, en acción por despido y tutela de derechos fundamentales debo declarar y declaro improcedente el despido producido y extinguida la relación laboral entre las partes con fecha de 12 de septiembre de 2012 y condeno al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a estar y pasar por la presente declaración y a que, abone a la actora la cantidad de veintiocho mil quinientos veintiún euros y noventa y dos céntimos (28.521,92€) en concepto de diferencia de indemnización. Debo absolver y absuelvo al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los demás pedimentos frente al mismo formulados*".

Posteriormente el Juzgado de lo Social Nº1 de Jerez dicta Auto de fecha 9 de mayo de 2016 que en su parte dispositiva dispone: "*Procedase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 3 de marzo de 2015, despachándose la misma a favor de Dña. [REDACTED], contra el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por la cantidad de veintiocho mil quinientos veintiún euros y noventa y dos céntimos (28.521,92€) en concepto de principal más cuatro mil doscientos setenta y ocho (4.278,00€) calculados para intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas*".

Vista Resolución de Alcaldía con nº1895/2016 que decreta cumplimiento y ejecución de la Sentencia citada y del Auto posterior del Juzgado de lo Social nº1 de Jerez.

Visto Informe de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes. Visto Informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Aprobar el gasto y proceder al ingreso de la cantidad de 32.799,92€ (28.521,92€ de principal y 4.278,00€ de intereses y costas) en concepto de diferencia de indemnización por despido improcedente de Dña. [REDACTED] en el Ayuntamiento de Jerez.

SEGUNDO: Dar cuenta de este Acuerdo a la interesada, a la Intervención y a la Tesorería Municipal."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 10º.- ABONO EN CONCEPTO DE RECARGO POR RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR FALTA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"El funcionario municipal D. [REDACTED] con NIF [REDACTED], sufre accidente de trabajo el 12 de diciembre de 2014.

Con fecha 28 de enero de 2016 se recibe expediente 2016/002 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz con referencia "Reclamaciones Previas y Revisiones de Incapacidad Temporal y otras prestaciones".

Vista Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz recibida con fecha 14 de abril de 2016 que resuelve "*Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente de trabajo por D/Dª [REDACTED] en fecha 12/12/2014*".

Todas las prestaciones derivadas del proceso del accidente de trabajo se incrementarán en un 30 por ciento, en virtud de lo establecido en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de Seguridad Social.

En lo relacionado a la incapacidad temporal causada por el accidente de trabajo, el Ayuntamiento de Jerez es declarado responsable solidario del abono de un recargo de 2.389,78€.

Vista Reclamación de Deuda y su documento de pago de la Dirección Provincial de Cádiz de la Tesorería General de la Seguridad Social / URE N°99 de fecha 16/07/2016 con n° de Reclamación 1116015528930, por importe de 2.389,78€ (periodo de 12/2014 a 05/2015) y procedente del Instituto Nacional de la Seguridad Social (n° de expediente ROPR20160041) referido al trabajador D. [REDACTED]

Visto Informe emitido por la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes. Visto Informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto y proceder al pago de la cantidad de 2.389,78€ en concepto de responsabilidad empresarial por falta de seguridad en el accidente de trabajo de D. [REDACTED]. N° de referencia / expediente: 111600015528930.

Entidad Financiera de Ingreso: BBVA ARGENTARIA ES20 0182 3226 3402 0160 4035.

Segundo.- Dar cuenta de éste Acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos

Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 11º.- ABONO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] con NIF [REDACTED], causó baja en este Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2012, al haber sido incluido en el procedimiento de despido colectivo del Ayuntamiento de Jerez (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2012, al particular 33 del Orden del Día), percibiendo en concepto de despido la cantidad de 14.460,82€.

Con fecha 11 de mayo de 2015 el Juzgado de lo Social nº2 de Jerez dicta Sentencia nº 187/2015 con el fallo siguiente: *"Que estimando la demanda formulada por D. [REDACTED] contra el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando al Organismo demandado, que efectuó opción en juicio, al abono de indemnización de 32.115,15€ a la parte actora, de la que debe restarse la indemnización ya percibida."*

Posteriormente el Juzgado de lo Social Nº2 de Jerez dicta Auto de fecha 17 de junio de 2016 que dispone: *"Procedase a la ejecución de la resolución dictada en las presentes actuaciones, a cuyo efecto requirase al Organismo demandado Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a fin de que, en el plazo de un mes acredite haber dado cumplimiento en la misma, debiendo en caso contrario acreditar el motivo que retrasa su cumplimiento"*.

Vista Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia de 10 de junio de 2016 en la que se procede al archivo de las actuaciones una vez declarada firmeza de la Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Vista Resolución de Alcaldía con Nº 2281/2016 que decreta cumplimiento y ejecución de la Sentencia citada.

Visto Informe de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes. Visto Informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Aprobar el gasto y proceder al ingreso de la cantidad de 17.654,33€ en concepto de diferencia de indemnización por despido improcedente de D. [REDACTED] en el Ayuntamiento de Jerez.

SEGUNDO: Dar cuenta de este Acuerdo al interesado, a la Intervención y a la Tesorería Municipal."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 12°.- DELEGACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Secretario de la Junta de Gobierno Local:

"El Secretario de la Junta de Gobierno local, propone "in voce" la adopción de los siguientes acuerdos como asuntos urgentes de la presente sesión, en virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Delegar en el Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales, la resolución del siguiente expediente:

- Adjudicación a la entidad mercantil Datasur Servicios Tecnológicos, S.A. del contrato de "servicio de impresión y ensobrado de documentos de Recaudación".

Segundo.- La referida delegación, que se notificará al interesado, incluirá la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la referida delegación de competencias, que es aceptada por el Tercer Teniente de Alcaldesa en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las , de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL